

rito de una política criminal inexistente en Panamá

Rite of a non-existent criminal policy in Panama

Andrés Ahumada Aranda
Universidad de Panamá, Panamá, País Panamá
ORCID: 0009-0007-4918-150X
andresahumadaaranda@gmail.com



INTRODUCCIÓN

El Rito como una costumbre social, debe ser fundamental en el diseño y ejecución de una política criminal de Estado.

Dicho rito esta ligado al ingreso de personas en grupos delincuenciales. Esto significa que la política criminal debe ser vista como una política pública y debe ceñirse a estrictos estándares y además debe incluirse en el plan nacional de desarrollo para contar con los recursos económicos necesarios y ejerza la acción preventiva necesaria para coadyuvar en mejorar el bienestar común.



ANÁLISIS

El resultado de la revisión de datos estadísticos, arroja crecimiento alarmante de delitos en Panamá, como son:

- Estafa
 - Corrupción
 - Narcotráfico
 - Lavado de activos
 - Fraude electrónico
 - Delitos económicos
 - Delitos funcionariales
 - Delincuencia organizada
- El uso de inteligencia artificial crece de manera exponencial

METODOLOGÍA

La criminología servirá de trampolín, pues es a partir de ahí que se tiene un primer acercamiento a la realidad criminal.

La herramienta utilizada será la estadística criminal y análisis de datos de información aportada por el Consejo de Seguridad.

Panamá solo cuenta con criterios desde la perspectiva criminológica y desafortunadamente el gobierno no cuenta con una obligación de cumplir acciones preventivas y por ello no destina recursos suficientes a las instituciones destinadas a cumplir con esa función.

DISCUSIÓN

La diferencia entre la criminología y una política criminal resulta ser de suma importancia, pues ambas atienden situaciones distintas. El primero estadísticas y crecimiento delincuencial, así como la persecución de personas que cometen delitos. Mientras la segunda, propone una política pública de erradicación, mitigación, prevención delictual y el compromiso social del Estado en el cumplimiento del desarrollo social como un factor elemental en el combate preventivo de delitos.

AROCENA, A. Gustavo, corrupción de funcionarios públicos, responsabilidad penal de la empresa y criminal compliance, en el marco de la ley argentina 27.401. <https://doctorajuliasaez.com/wp-content/uploads/2024/01/27.401.pdf>

Nieves Sanz, mulas, política criminal, inej, 2019. <https://www.inej.net/libros/publicaciones/Política%20criminal.pdf>

https://www.minseg.gob.pa/2023/10/leydepoliticacriminologica cumple su primer aniversario/
Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica, esteban krotz, paginas.77.78. curso antropología jurídica y género, 2019, Université de Friburgo. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20150308_01.pdf

REJ – Revista de Estudios de la Justicia – No 12 – Año 2010, la política criminal en el marco de las políticas públicas, bases para el análisis político criminal, M. BINDER, Alberto. https://rej.uchile.cl/Index.php/RECEJ/issue/view/1411/redaccion_infobar_Mexico,13 junio 2023.